



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7106/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7106 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: Certificación de mi expediente clínico por operaciones [REDACTED] DUI [REDACTED] Ubicado en el Hospital General 2012-2013 Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte del Director del Hospital General copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED]. El cual consta de 98 folios útiles. Así mismo se informó que dicha información corresponde a las hojas de emergencia de los años dos mil doce, dos mil trece y dos mil quince; con la relación a la información de la especialidad de Neurocirugía se encuentra contenida en el expediente clínico del consultorio de Especialidades.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese Expediente clínico del Hospital General.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Estese a lo resultado en la resolución N°7107, de las ocho horas con quince minutos del día veinticuatro de julio del presenta año. El cual contiene la información del Consultorio de Especialidades.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de seis dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (\$6.40), lo que corresponde a 160 fotocopias certificadas (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por cartelera.

Licda. Eña Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

